



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

MIRELES

**ACUERDO No.  
LXVIII/PPACU/0095/2024 I P.O.  
UNÁNIME**

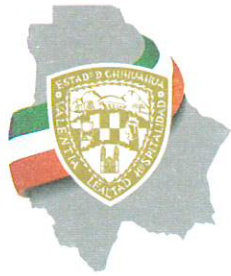
## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### PRESENTE.-

El suscrito Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 fracción I, 169 y demás relativos de la Ley Orgánica; artículo 2 fracción IX del Reglamento interior y de Practicas Parlamentarios ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, con la finalidad de que se adopten las medidas presupuestales necesarias para garantizar la suficiencia y disponibilidad inmediata de recursos destinados al programa Producción para el Bienestar y se autorice la liberación de los apoyos correspondientes para el Estado de Chihuahua**, lo anterior base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Producción para el Bienestar tiene como objetivo fundamental apoyar a pequeños y medianos productores agrícolas para garantizar su autosuficiencia alimentaria y promover el desarrollo rural sostenible, lo cual lo convierte en un apoyo esencial en la estrategia del para reducir las desigualdades económicas y fomentar la soberanía alimentaria, particularmente en comunidades con altos niveles de marginación.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

SACPL  
**MIRELES**  
UNIDUEGO

La situación actual que está afectando a los productores en el Estado de Chihuahua se agrava debido al recorte presupuestal realizado en el programa "Producción para el Bienestar", ya que a decir de la Dirección General de Apoyos Productivos Directos de la SADER, debido a una reducción presupuestal ordenada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos destinados a este programa no pudieron ser dispersados en el periodo originalmente programado para julio del presente año.

Es en este momento donde la falta de disponibilidad de recursos para la dispersión de los apoyos programados en julio de 2024 ha generado las siguientes consecuencias:

### 1. Impacto Económico Directo:

- Los productores que cumplen con los requisitos y normatividad no han recibido los recursos necesarios para solventar costos básicos como insumos agrícolas, herramientas y servicios.
- Esto genera desestabilización en su economía y limita su capacidad para continuar con las actividades productivas, lo que podría derivar en pérdida de cosechas y disminución de ingresos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

MIRELES

De acuerdo con los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Estado mexicano tiene la obligación de fomentar la equidad en la distribución de los recursos públicos, priorizando a los grupos más vulnerables. En este caso, los pequeños productores que dependen directamente de estos apoyos se encuentran en una situación de desventaja frente a los desafíos del mercado, lo cual incrementa la desigualdad y limita su capacidad para competir y prosperar. Asimismo, la falta de entrega oportuna de estos recursos perpetúa ciclos de pobreza y marginación, impidiendo que las comunidades rurales alcancen niveles de bienestar adecuados.

Es imprescindible recordar que programas como "Producción para el Bienestar" no solo representan un beneficio económico para sus beneficiarios directos, sino que también contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente aquellos relacionados con la erradicación de la pobreza, el hambre cero y la reducción de desigualdades. En este sentido, el fortalecimiento y la adecuada asignación de recursos a estos programas no es solo una cuestión de justicia social, sino también una estrategia para garantizar el desarrollo sostenible en las comunidades rurales.

Por todo lo anterior, resulta necesario y urgente que las autoridades competentes realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para restituir los recursos del programa "Producción para el Bienestar", asegurando que los apoyos lleguen de manera oportuna y eficiente a los





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

MIRELES  
BIDU.500

productores de nuestro Estado. Esto no solo permitirá mitigar los efectos negativos de la actual crisis, sino que también fortalecerá el tejido social y económico de estas comunidades, contribuyendo al desarrollo integral del estado de Chihuahua.

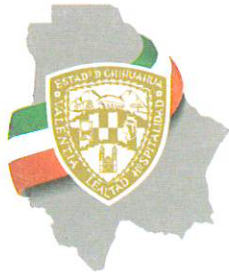
Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de:

#### ACUERDO:

**ÚNICO.** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua **exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de que se adopten las medidas presupuestales necesarias para garantizar la suficiencia y disponibilidad inmediata de recursos destinados al programa Producción para el Bienestar y se autorice la liberación inmediata de los apoyos correspondientes para el Estado de Chihuahua**

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

**DADO** en el Salón de Sesiones a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



ATENTAMENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

  
Dip. Saúl Mireles Corral

  
Dip. Yesenia Guadalupe Reyes  
Calzadías

  
Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón

  
Dip. Ismael Pérez Pavía

  
Dp. José Alfredo Chávez Madrid

  
Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez

  
Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

  
Dip. Joceline Vega Vargas

  
Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera

  
Dip. Nancy Janeth Frías Frías

  
Dip. Arturo Zubía Fernández

  
Dip. Jorge Carlos Soto Prieto

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SUFICIENCIA Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR Y SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN DE LOS APOYOS CORRESPONDIENTES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA